

**LUCIANO MONARI**

**Obispo de Brescia**

**Por la Gracia de Dios y la aprobación de la Santa Sede**

prot. n. 31/4

**DECRETO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA  
FUNDACIÓN CANÓNICA "ROSA MISTICA FONTANELLE"**

Reconocido el largo camino realizado en estos años, también por mis predecesores, con la intención de disciplinar el ejercicio del culto mariano en Località FONTANELLE en Montichiari, y queriendo establecer una nueva realidad legal y canónica que, de acuerdo con la existente Asociación Rosa Mística Fontanelle, pueda asumir, a título exclusivo y en nombre de la autoridad eclesiástica, la propiedad y la custodia del patrimonio y de los activos estrechamente relacionados con aquellos lugares de culto;

Siguiendo estrechamente las indicaciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe del 13 de noviembre de 2012, en relación con la oportunidad de regular con atención también los aspectos patrimoniales relacionados con los lugares de culto en Località Fontanelle, para garantizar de mejor manera las disposiciones del Ordinario diocesano concernientes el culto en los lugares antedichos;

Obtenido el dictamen favorable del Colegio de Consultores y del Consejo diocesano para los asuntos económicos, conforme al can.1303 § 1, con este

**DECRETO**

**Yo establezco la FUNDACIÓN CANÓNICA Rosa Mística Fontanelle  
y simultáneamente apruebo su ESTATUTO, compuesto por 15 artículos,  
anexo al presente Decreto.**

Canciller Diocesano  
*Mons. Marco Alba*

EL OBISPO  
*Luciano Monari*